

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza con el pronunciamiento de la Coordinadora Gestión de Aportes al SGSSS – Área Operativa EPS Sanitas. Para proveer.

Santiago de Cali, 3 de septiembre de 2020.

El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020).

AUTO No.	1.103
Actuación:	Privación de la Patria Potestad
Demandante:	Carolina Perlaza Posada
Demandado:	Larry Trujillo Rivera
Radicado:	76 001 3110 001 2020 00083 00
Providencia:	Poner en conocimiento

1.- Atendiendo lo solicitado por el Despacho, la EPS SANITAS, se pronunció frente a lo solicitado por el Juzgado, informando que el señor LARRY TRUJILLO RIVERA con c.c. No. 10.294.847, registra en su sistema la siguiente información: “dirección de residencia, calle 11 No. 14 A – 46 de Santa Marta – Magdalena, teléfono 3003210893, correo electrónico larrytrujillo29@gmail.com – información que se incorporará al expediente para que obre y conste, e igualmente, para que la parte actora, adelante los trámites pertinentes que conlleven a la notificación del auto admisorio de la demanda al demandado.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO: Incorporar el oficio procedente de la EPS SANITAS, para que obre y consten en el proceso.

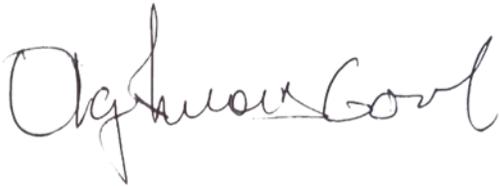
SEGUNDO: PONER en conocimiento a la parte interesada lo informado.

TERCERO: TENER como dirección para recibir notificaciones personales del señor LARRY TRUJILLO RIVERA, quien se puede ubicar en la calle 11 No. 14 A - 46, correo electrónico larrytrujillo29@gmail.com - según información suministrada por la EPS SANITAS.

CUARTO: ORDENAR a la parte demandante, adelantar el trámite para la notificación del demandado, en los términos en el artículo 291 del Código General del Proceso, si la parte demanda no compareciere oportunamente, deberá adelantar el trámite señalado en el artículo 292 del mismo código, con el fin de surtir la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE

La jueza,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA
ESTADO No. _____
EN LA FECHA _____ NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. El Secretario,
JHONIER ROJAS SÁNCHEZ